



Institución Educativa Ana María Vélez De Trujillo
Autorizada por Secretaría de Educación Distrital según Res. 0334 - 03/02/2020
Nít 806.000.581 - 1 Dane 113001000739

RESOLUCION N° 001

Del 12 del mes de enero de 2021

Por el cual se establecen las fechas del Calendario Académico General para el año lectivo 2021, en la Institución Educativa Ana María Vélez de Trujillo.

La Rectora de la Institución Educativa Ana María Vélez de Trujillo en uso de sus facultades constitucionales y legales en especial las consagradas en la Ley 115 de Educación General y la resolución N° 4864 del 5 de noviembre de 2020 y

CONSIDERANDO:

Que la ley 115 de 1994 en el capítulo 4. Que regula todo lo relacionado con la organización administrativa del servicio educativo, estableció que el ministerio de educación nación nacional reglamentara el calendario académico

Que el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Educación, compila la respectiva normatividad vigente e incluye en esta, lo dispuesto en los Decretos 1850 de 2002 y 1373 de 2007 con respecto a la organización de la jornada escolar y la jornada laboral de directivos docentes y docentes y el calendario académico de los establecimientos estatales de educación formal, administrados por los departamentos, distritos y municipios certificados.

Que la Resolución N° 4864 del 05 de noviembre de 2020 establece el Calendario Académico General para el año 2021 en los establecimientos educativos del Distrito de Cartagena de Indias.

Que el Artículo 14 del Decreto 1850 de 2002, señala los criterios que deben tenerse en cuenta en la organización del Calendario Escolar, los cuales son: Cuarenta (40)

*Torices, sector Santa Rita Carrera. 17 N° 53 - 16 Tels.: 3226519357, 6580705,
6581786 6661283 Cartagena - Colombia*



Institución Educativa Ana María Vélez De Trujillo
Autorizada por Secretaría de Educación Distrital según Res. 0334 - 03/02/2020
Nít 806.000.581 - 1 Dane 113001000739

semanas de Trabajo Académico con los estudiantes, cinco (5) semanas de Desarrollo Institucional, siete (7) semanas de Vacaciones para los Docentes y Directivos Docentes y doce (12) semanas de Vacaciones para los estudiantes. Que ni los consejos directivos, ni los

RESUELVE:

Artículo Primero: Fíjese en la Institución Educativa Ana María Vélez de Trujillo para el año lectivo 2021, así:

Regreso de Docentes y Directivos Docentes	12 de enero 2021
Continuación del proceso de Matriculas	Del 12 de enero al 26 de febrero 2021
Desarrollo Institucional	Del 12 al 22 de enero 2021
Iniciación de clases	25 de enero 2021

PRIMER SEMESTRE ESCOLAR: DEL 12 DE ENERO AL 20 DE JUNIO DE 2021

Primer Período de Trabajo Académico con los estudiantes	Del 25 de enero al 30 de abril 2021 13 semanas lectivas
Receso de Estudiantes,	Del 29 al 31 de marzo 2021 (Semana Santa)
Desarrollo Institucional	29 al 31 de marzo 2021
Segundo Período de Trabajo Académico con los estudiantes	Del 3 de mayo al 13 de agosto 2021 13 semanas lectivas
Vacaciones Estudiantil	Del 21 de junio al 02 de Julio 2021 (2 semanas)
Vacaciones de Docentes y Directivos Docentes	Del 21 de junio al 02 de Julio/2021 (2 semanas)
Reiniciación de Labores Segundo Semestre	05 de julio 2021

Torices, sector Santa Rita Carrera. 17 N° 53 - 16 Tels.: 3226519357, 6580705, 6581786 6661283 Cartagena - Colombia



Institución Educativa Ana María Vélez De Trujillo
Autorizada por Secretaría de Educación Distrital según Res. 0334 - 03/02/2020
Nít 806.000.581 - 1 Dane 113001000739

SEGUNDO SEMESTRE ESCOLAR: DEL 05 DE JULIO AL 03 DE DICIEMBRE DE 2021

Tercer Período de Trabajo Académico con los estudiantes	Del 16 de agosto al 26 de noviembre 2021. (14 semanas lectivas)
Desarrollo Institucional	Del 11 al 15 de octubre 2021
Desarrollo Institucional y Receso Estudiantil	Del 07 al 11 de Octubre 202
Desarrollo Institucional: Autoevaluación Institucional	Del 29 de noviembre al 03 de Diciembre 2021
Vacaciones Estudiantiles	Del 29 de noviembre del 2021 al 07 de Enero de 2022
Vacaciones de Docentes y Directivos Docentes	Del 06 de Diciembre de 2021 al 07 de Enero de 2022
Ceremonia de Grados	03de diciembre de 2021

EVALUACIONES POR COMPETENCIAS DE FIN DE PERIODO

Primer Periodo	Del 19 al 23 de abril 2021
Segundo Periodo	Del 02 al 06 de agosto 2021
Tercer Periodo	Del 08 al 19 de noviembre 2021

RECUPERACIONES POR PERIODOS

Primer Periodo	26 al 30 de abril 2021
Segundo Periodo	09 al 13 de agosto 2021
Tercer Periodo	22 al 26 de noviembre 2021

Torices, sector Santa Rita Carrera. 17 N° 53 - 16 Tels.: 3226519357, 6580705, 6581786 6661283 Cartagena - Colombia



Institución Educativa Ana María Vélez De Trujillo
Autorizada por Secretaría de Educación Distrital según Res. 0334 - 03/02/2020
Nít 806.000.581 - 1 Dane 113001000739

COMISIONES DE EVALUACION Y SISTEMATIZACIÓN DE NOTAS

Primer Periodo	30 de abril 2021
Segundo Periodo	13 de agosto 2021
Tercer Periodo	26 de noviembre 2021

SISTEMATIZACION DE INFORMES ACADEMICOS

Primer Periodo	6 de mayo 2021
Segundo Periodo	18 de agosto 2021
Tercer Periodo	29 y 30 de noviembre 2021

ENTREGA DE INFORMES ACADEMICOS A PADRES DE FAMILIA

Primer Periodo	3 de mayo de 2021
Segundo Periodo	23 de agosto de 2021
Tercer Periodo	29 de noviembre de 2021

Parágrafo 1

La semana en la cual se celebran las Fiestas de Independencia, queda incluida dentro de las 40 semanas lectivas, en consecuencia, los días hábiles de dicho lapso deben laborarse, sin excepción a través de actividades académicas.

Torices, sector Santa Rita Carrera. 17 N° 53 - 16 Tels.: 3226519357, 6580705, 6581786 6661283 Cartagena - Colombia



Institución Educativa Ana María Vélez De Trujillo

Autorizada por Secretaría de Educación Distrital según Res. 0334 - 03/02/2020
Nít 806.000.581 - 1 Dane 113001000739

Artículo Segundo: Trabajo Académico con estudiantes. Para el desarrollo de las cuarenta (40) semanas lectivas de trabajo académico con los estudiantes, el Rector fijará el horario de cada docente, distribuido para cada día de la semana, discriminando el tiempo dedicado al cumplimiento de la asignación académica, a las actividades curriculares complementarias, las cuales, además, incluyen orientación a estudiantes, atención a padres de familia y turnos de disciplina.

Parágrafo: Al finalizar cada período académico, en la última semana, los profesores deberán realizar las actividades de apoyo pedagógico necesarias para superar las dificultades presentadas por los estudiantes y les darán a conocer los resultados definitivos del periodo, antes de procesar los informes académicos.

Artículo Tercero: Actividades de Desarrollo Institucional. Son aquellas actividades que se refieren al tiempo dedicado por los Docentes y Directivos Docentes a la evaluación, revisión y ajuste del PEC; al seguimiento y a la evaluación del Plan de Estudio; a la investigación y actualización pedagógica; a la Evaluación Institucional anual, fijar compromisos y evaluar metas día **E**, a la formulación y evaluación de los planes de mejoramiento y a otras actividades de coordinación con organismos e instituciones que incidan directa o indirectamente en la prestación del servicio educativo. Para el desarrollo de estas actividades, el Rector adoptará o definirá un plan de trabajo para Docentes y Directivos Docentes del establecimiento educativo durante la jornada laboral.

Artículo Cuarto: De acuerdo con lo establecido en el Artículo 15 del Decreto 1850 de 2002, las Entidades Territoriales, los Consejos Directivos, los Rectores o Directores de los establecimientos educativos, no podrán autorizar variaciones en la distribución de los días fijados en el Calendario Académico, la Jornada Escolar o la Reposición de Clases por días no laborados por cese de actividades académicas u otra causa.



Institución Educativa Ana María Vélez De Trujillo
Autorizada por Secretaría de Educación Distrital según Res. 0334 - 03/02/2020
Nit 806.000.581 - 1 Dane 113001000739

Artículo Quinto: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Cartagena de Indias D. T. y C, a los doce (12) días del mes de enero de 2021.

Lic. **RITA ROSA ROMERO SALAS**
Rectora



Institución Educativa Ana María Vélez De Trujillo
Autorizada por Secretaría de Educación Distrital según Res. 0334 - 03/02/2020
Nit 806.000.581 - 1 Dane 113001000739

*Torices, sector Santa Rita Carrera. 17 N° 53 - 16 Tels.: 3226519357, 6580705,
6581786 6661283 Cartagena - Colombia*